

# *Cooperación Internacional en Ciencias Forenses: el nacimiento de un campo.*

Julia Isabel Ferreira Pedraza

Maestra en Cooperación Internacional para el Desarrollo

4 de diciembre de 2018

## **Resumen**

En años recientes hemos podido observar escenarios violencia y crisis humanitaria que suponen un elevado número de víctimas fatales o la necesidad de denunciar crímenes de Estado, y se ha solicitado y recibido el apoyo de expertos forenses internacionales para llevar a cabo tareas de identificación, dignificación y gestión de restos humanos. Esta práctica reiterada en las últimas tres décadas supuso la especialización y formación dentro del campo de cooperación internacional. En este sentido, el presente artículo busca dar cuenta del proceso de conformación del campo. Es importante señalar que lo que aquí se expone hace parte de una investigación que buscó reflexionar acerca de las implicaciones que podrían desprenderse de la implementación de proyectos forenses pensados desde lo internacional en México para la búsqueda de las personas desaparecidas.

**Palabras clave:** Cooperación Internacional, Ciencias Forenses, Derechos Humanos.

## **Cooperación Internacional en Ciencias Forenses: CIF**

EL objetivo de este artículo es exponer por qué se ha considerado a la Cooperación Internacional en Ciencias Forenses como un campo de cooperación específico que surgió debido a distintas experiencias de violencia alrededor del mundo. Para lograr lo propuesto se aporta una definición del campo, también se esbozan las condiciones que permitieron su nacimiento y por último se brindan argumentos para sostener el nacimiento del campo.

La Cooperación internacional en Ciencias Forenses (CIF) “puede definirse como el conjunto de acciones inscritas en el ámbito forense que a través de la capacitación, incidencia e investigación buscan abonar a mejorar situaciones con gran número de víctimas mortales y cuerpos sin identificar utilizando técnicas de distintas disciplinas científicas. Este tipo de cooperación comúnmente se oferta en países que a causa de una crisis humanitaria o brotes de violencia se ven rebasados en sus capacidades institucionales y técnicas para hacer frente a la situación.” (Ferreira, 2018, pág. 7)

Actualmente es posible constatar que existe cooperación forense, si esta se observa como flujos de asistencia entre actores de distintos países, este tipo de cooperación sucede por diversos canales, ya sea a través del financiamiento, la agencia forense, la capacitación o la observación. Proyectos implementados en Bosnia, Turquía, Indonesia, Afganistán y Ruanda dan cuenta de este tipo de cooperación.

No es necesaria una profunda indagación para corroborar que existen acciones de carácter internacional en el ámbito forense. Antropólogas y antropólogos hacen mención en sus diarios de campo sobre la participación de organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales y expertos en ciencias forenses en contextos distintos a los de su país de origen que desempeñan acciones enfocadas a la investigación, capacitación, memoria y justicia, pero ¿Por qué considerar dicho conjunto de acciones cómo un campo de la Cooperación Internacional para el desarrollo?

Un primer argumento para responder a la pregunta anterior se basa en reconocer las posibilidades explicativas que mantienen las categorías y conceptos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) sobre el fenómeno a explicar. Al analizar los proyectos CIF desde categorías y clasificaciones propias de la

CID, se logra dar cuenta con precisión de los flujos, estructuras y objetivos de proyectos de cooperación internacional que operan en materia forense, no obstante, esta característica no es la única que permite explicar el fenómeno desde la perspectiva de estudios que nos ocupa.

Un segundo argumento que nos permite considerar a la CIF un nuevo espacio de intervención es la ampliación de las posibilidades de intervención. Los implementadores de las acciones del campo han incorporado dimensiones cualitativas del desarrollo en sus proyectos, tales como la justicia, la seguridad y la paz, que proponen que su labor va más allá de una mera transferencia de técnicas y conocimientos.

Las acciones posibles desde la CIF no se circunscriben a la elaboración de peritajes o a la individualización e identificación de restos humanos. Una gama de posibilidades de intervención forense que se escinde de la mera cooperación técnica y abarca a la consultoría especializada, a la formación de capacidades forenses y el apoyo en la realización de investigaciones para recabar pruebas que permitan validar la existencia de violaciones a Derechos Humanos, denunciar patrones sistemáticos de violencia y asistir en crisis humanitarias, da cuenta de que es posible hablar de un campo provisto de lógicas, objetivos, funciones específicas y actores con autoridad<sup>1</sup>.

Al enmarcarse en un punto intermedio entre la cooperación técnica y la cooperación en temas de justicia, seguridad y paz, la CIF por su especificidad ligada a la labor forense y las distintas perspectivas de ejercerla se distingue de otros tipos de cooperación y se muestra como un campo poco estudiado desde la CID.

### Surgimiento del campo

Para comprender la formación del campo será conveniente intentar responder lo siguiente ¿Cómo se dio paso a la reiterada creación de proyectos internacio-

<sup>1</sup>El uso de término campo alude al sentido otorgado por Bourdieu, quién en su libro *Campo de poder, campo intelectual* (1980) le otorga las siguientes características: Lucha constante para excluir a la competencia por parte de quien mantiene el monopolio del campo; en él se ponen en juego intereses específicos e irreductibles; para que funciones es necesario existan a reconocer, actuar y seguir las reglas del juego, la estructura del campo se define atendiendo a la distribución del capital específico que se ha acumulado a través de luchas, la conservación y transformación del campo siempre está en juego, los participantes de un campo tienen una cantidad de intereses fundamentales comunes, la gente comprometida con un campo y sus luchas contribuyen a reproducir el juego.

nales en materia forense? Y ¿Qué procesos fomentaron el uso de técnicas forenses fuera de su ámbito tradicional en tribunales nacionales?.

En sus inicios la práctica forense se encontraba confinada al espacio de las instituciones legales, es decir su ejercicio ocurría en tribunales, departamentos de criminalística y laboratorios de medicina legal. Con el paso del tiempo este campo se abrió para cuestionarse sobre lo ocurrido en escenarios de violencia masiva que supusieran muertos sin identificar (Huffschmid, 2015). Así a través de la materialización (recolección de evidencia) y demostración del uso desmedido de la violencia las disciplinas forenses dieron cuenta de violaciones a los Derechos Humanos más allá de los testimonios confinados al ámbito discursivo.

Hacia la segunda mitad del siglo XX, técnicas propias de las disciplinas forenses expandieron su ámbito de acción, tradicionalmente centrado en la recuperación e interpretación de evidencias para ser usadas en juicios nacionales, extendiendo su participación hacia el ámbito internacional. Esta ampliación fue particularmente observable en la antropología y arqueología forense, disciplinas científicas que se habían mantenido en el ámbito de lo paleo y lo biosocial (Buriano, 2017).

Respecto de la trascendencia del ámbito nacional y acerca del cruce entre la investigación en derechos humanos y las disciplinas forenses con fines de investigación existen dos perspectivas ampliamente reconocidas: la perspectiva judicial basada en el delito y la justicia y la aproximación humanitaria centrada en la dignidad humana y el derecho a la verdad.

En tanto que autores como Adam Rossenblatt (2015), Irineusz Kaminski (2015) y Roxanna Ferllini (2007) posicionan a las investigaciones realizadas en el contexto de la Segunda Guerra Mundial como el referente por excelencia de investigación forense para constatar abusos ocurridos en el curso de conflictos armados, otras interpretaciones consideran que fueron las investigaciones enmarcadas en los procesos latinoamericanos de justicia transicional y la investigación de lo ocurrido en regímenes dictatoriales las que dieron paso a este nuevo campo de cooperación<sup>2</sup> (Salama, 1994; Stover, E., & Shigekane, R., 2004; Zarankin, Andrés & A. Salerno, Melisa. 2008).

<sup>2</sup>Algunos de los autores mencionados utilizan el concepto arqueología de la represión.

En el primer supuesto de acuerdo con Rosenblatt (2015) y Kamiński (2015) uno de los primeros intentos de hacer uso de técnicas y metodologías propias de las ciencias forenses para dar cuenta de los abusos cometidos durante conflictos armados, sucedió en el marco de la investigación de la Masacre de Katyn<sup>3</sup>. La indagación de este evento supuso la intervención de expertos internacionales y se piensa como un antecedente que dio paso a investigaciones forenses en derechos humanos y con fines humanitarios<sup>4</sup> por contar con las siguientes características: 1) participación de organismos autónomos en la investigación de crímenes de guerra; 2) reconstrucción de hechos en pro del conocimiento de la verdad; 3) reconocimiento internacional de la labor forense y 4) creación de paneles internacionales de observadores que evaluarán los resultados de la investigación (Rosenblatt, 2015).

La segunda perspectiva citada sugiere es posible explicar el cruce entre la investigación en Derechos Humanos (DDHH) y las ciencias forenses mediante el análisis de los contextos de justicia transicional en América Latina a partir de la década de los años ochenta, de manera específica dentro del replanteamiento la función de ciertas disciplinas. En aquella época desde la academia o desde la praxis en distintos países surgió el cuestionamiento acerca de ¿qué tipo de arqueología era necesaria para este siglo y los retos que el mismo presentaba? (Funari, 2006).

“La experiencia latinoamericana, propició una reconsideración del papel de las disciplinas antropología y arqueología forense para visibilizar la violencia ocurrida en América Latina en el periodo de las dictaduras del siglo XX. Dicha reconsideración se enmarcó en un escenario en el que familiares de desaparecidos se organizaron con el fin de conocer el paradero de sus seres queridos y exigir justicia.” (Ferreira, 2018, pág. 54).

Aun cuando algunos autores identifiquen el surgimiento de la relación aludida en el contexto de grandes comisiones de investigación de crímenes de

guerra (Rosenblatt 2015; Kaminski 2015; Ferllini 2007) y otros en el replanteamiento y extensión de las funciones asignadas a una disciplina (Funari y Vieira de Oliveira 2006; López Mazz 2006; Bellelli y Tobin 1985) existen puntos de coincidencia en considerar el caso argentino de búsqueda de desaparecidos post dictadura paradigmático, al ser un evento que marcó el surgimiento de un campo de investigación forense, pues fue en dicho contexto donde la antropología forense y la arqueología tradicional rompieron el cerco que les confinaba a una función asignada de recuperar osamentas antiguas y preservar sitios arqueológicos para incorporar en su labor las dimensiones de justicia y memoria (Funari, 2006).

En el caso de Argentina encontramos como la principal diferencia frente a otros proyectos forenses que contaron con asistencia internacional, que sus investigaciones incluyeron las dimensiones justicia y memoria, con esto, la agencia forense extendía sus acciones tradicionalmente instaladas en el ámbito judicial, para incorporar acciones pensadas desde lo humanitario y desde los Derechos Humanos (Stover, E., & Shigekane, R., 2004).

En Argentina, la técnica posibilitó que los huecos aportaran sus testimonios sobre el terror vivido durante la dictadura, comprender la lógica de las políticas represivas y materializar la violencia a la que fueron sometidos los cuerpos por parte del Estado (Huffschmid, 2015) así, en dicho contexto se consolidaría la relación entre lo forense y los derechos humanos. Además, la labor de los implementadores de proyectos de CIF en el caso argentino construyó las condiciones para llevar a cabo investigaciones forenses de manera independiente que permitieron disputar el monopolio que ejercía el Estado para investigar y producir verdades sobre la historia reciente de represión.

La participación en contextos de violencia permitió a ciertos profesionales del área y equipos independientes de antropología forense adquirir amplia experiencia en técnicas de reconocimiento de restos humanos, identificación de lesiones y reconstrucción de mecánicas de violencia, además de contar con amplio reconocimiento por conducirse desde la neutralidad y la independencia en sus investigaciones. Lo anterior propició que se solicitaran sus servicios de forma reiterada en diversos países en las últimas 3 décadas.

Con el paso del tiempo algunas solicitudes de asistencia salían de los márgenes tradicionales de su trabajo y planteaban una extensión de la de la agencia fo-

<sup>3</sup>En dicho evento alrededor de 22,000 oficiales del ejército polaco fueron ejecutados e inhumados extrajudicialmente durante el periodo de ocupación soviética en Polonia. En respuesta la Cruz Roja estableció en 1943 a petición de Alemania la Comisión Katyn, cuyo objetivo era investigar la masacre y probar los abusos militares cometidos por las fuerzas de ocupación (Fox, 2010).

<sup>4</sup>La búsqueda con fines humanitarios hace referencia no a constatar el uso de la violencia y la falta a los Derechos Humanos de las víctimas, sino al trato digno de los restos humanos y el reconocimiento del derecho a saber la suerte de los fallecidos.

rense hacia lo humanitario no estrictamente relacionado con los Derechos Humanos, por ejemplo, la asistencia en desastres naturales para el reconocimiento y manejo de cadáveres, así como la asistencia en conflictos con causas sistémicas, tal es el caso de la migración o el desplazamiento.

Aunado a lo anterior, a medida que se consolidó el campo y en respuesta a las solicitudes, algunos equipos forenses e instituciones experimentaron procesos de internacionalización y la experiencia internacional comenzó a funcionar entonces como capital dentro de la estructura del campo. Entre 1990 y el año 2016 se crearon nuevos proyectos de cooperación internacional en ciencias forenses y sus acciones se extendieron a Chile, Guatemala, Bosnia, Indonesia, Ruanda, Congo, Iraq, Afganistán, Timor Leste, Chipre, Haití, Filipinas, Kosovo y México (Ferreira, 2018).

### **La CIF como campo**

En conclusión, se sugiere que es posible considerar a la CIF como un tipo de cooperación internacional para el desarrollo, pues al caracterizar las acciones y los proyectos forenses utilizando términos propios de la CID se constató que existen flujos de cooperación internacional orientados a la agencia forense, actores con funciones exclusivas, y aspiraciones específicas orientadas a la defensa de los derechos humanos, la justicia y la memoria, cuyo nacimiento se encuentra relacionado a la sistematización y compartimento de la experiencia que expertos forenses acumularon al investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante las dictaduras del cono sur americano.

El surgimiento de la Cooperación Internacional Forense fue posible debido a una constante demanda de apoyo, a causa del número creciente de conflictos armados y de la violencia política ejercida por el Estado en la segunda mitad del siglo XX. Este proceso estuvo marcado por el replanteamiento de disciplinas tales como la arqueología y antropología, respecto de su papel frente a las violencias vividas en el cono sur americano durante las dictaduras, así como la adhesión de las dimensiones derechos humanos, memoria y justicia como intereses inmanentes al campo de la CIF (Ferreira, 2018).

El nacimiento de este campo se inserta en un contexto internacional de renovado interés por cooperar en situaciones complejas de violencia, en donde ciertas perspectivas del desarrollo reconocen que los indi-

cadores macroeconómicos favorables no eximen a los países de otros retos en la materia. En años más recientes la nueva perspectiva de desarrollo adoptada por organismos multilaterales considera dimensiones cualitativas del desarrollo, tales como la justicia y la paz, por ello ofrece posibilidades para acceder a fondos y proyectos de CID y financiamientos internacionales de distinta índole para apoyar la consolidación del campo de la CIF.

## Referencias

- Bellelli, C., & Tobin, J. (1985). *Archaeology of the Desaparecidos*. *Society for American Archaeology Bulletin*, 14(2), 6-7.
- Dutrénit, S. (Coord.) (2017). *Perforando la Impunidad*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Ferllini, R. (2007). *Forensic archaeology for human rights violations*. Springfield, Illinois: Charles C. Thomas.
- Ferreira, J. (julio de 2018). *Cooperación Internacional en Ciencias Forenses para la búsqueda de los desaparecidos en México 2006-2017*. Ciudad de México: Instituto Mora: Tesis para obtener el grado de Maestra en Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Fox, J. (2010). *Katyn: Tragedy upon tragedy*. *History Today*, 31-60.
- Funari, P. P., & de Oliveira, N. V. (2006). *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina (1960-1980)*. Editorial Brujas.
- Huffschmid, A. (2015). *Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada*. *Athenea digital*, 195-214.
- Kamiński, I. C. (2015). *The Katyń Massacres before the European Court of Human Rights: From Justice Delayed to Justice Permanently Denied*. *East European Politics and Societies*, 29(4), 784-810.
- López Mazz, J. (2006). *Una mirada arqueológica a la Represión Política en Uruguay*. *Arqueología de la Represión y la Resistencia en América Latina: 1960-1980*.
- Rosenblatt, A. (2015). *Digging for the disappeared: forensic science after atrocity*. Stanford University Press.
- Salama, M. C. (1994). *Tumbas anónimas: Informe sobre la identificación de restos de desaparecidos en Argentina*. Catálogos.
- Stover, E., & Shigekane, R. (2004). *Exhumation of mass graves: balancing legal and humanitarian needs*. En E. & Stover (Ed.), *My neighbor, my enemy: Justice and community in the aftermath of mass atrocity* (págs. 85-104). Cambridge University Press.
- Zarankin, A. (2008). *Después de la tormenta. Arqueología de la represión en América Latina*. *Complutum*, 21-32.